

INFORME DE GESTIÓN TERCER TRIMESTRE 2021

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comité de inspección, vigilancia y control – IVC de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

NÚMERO Y FECHA DEL ACUERDO No. 002 de 2018
REGLAMENTO INTERNO:

NORMAS:

Decreto Distrital 139 del 03 de abril de 2017 “Por medio del cual se establecen las instancias de coordinación de la gerencia jurídica en la administración distrital y se dictan otras disposiciones.”
Resolución No. 233 del 08 de junio de 2018 “Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de coordinación del distrito capital”, modificada por la **Resolución 753 del 21 de octubre de 2020.**

ASISTENTES:

(Rol: P: Presidente. S: secretaría técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
1. Gestión Jurídica	Secretaría jurídica distrital	Secretario jurídico distrital.	P	28/09/2021					1
		Subsecretario jurídico distrital.	I	28/09/2021					1
		Directora distrital de inspección vigilancia y control.	S	28/09/2021					1
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Jefe Oficina Jurídica	I	28/09/2021					0
	Instituto Distrital de la Participación Acción Comunal	Subdirector de asuntos comunales	I	28/09/2021					0
3. Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	Subsecretaria inspección, vigilancia y control de Vivienda	I	28/09/2021					1
4. Educación	Secretaría Distrital de Educación	Director de inspección y vigilancia	I	28/09/2021					1
5. Salud	Secretaría Distrital de Salud	Subdirectora de inspección vigilancia y control de servicios de salud	I	28/09/2021					0
6. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social.	Coordinadora equipo inspección vigilancia y control	I	28/09/2021					1

7. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Director de personas jurídicas	I	28/09/2021					0
8. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Director legal de ambiente	I	28/09/2021					1

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS
/ **SESIONES ORDINARIAS**
PROGRAMADAS: 1 / 1

SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0 / 0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la

Secretaría Técnica:
Normas de creación: Sí No
Reglamento interno: Sí No
Actas con sus anexos: Sí No
Informe de gestión: Sí No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
Analizar las diferentes problemáticas existentes en el ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control de las personas jurídicas sin ánimo de lucro.	28/09/2021					Si
Proponer las herramientas, formular recomendaciones y articular acciones para el ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control de personas jurídicas sin ánimo de lucro.	28/09/2021					Si
Generar espacios para la articulación y la solución de las problemáticas que en materia de competencia y/o en el ejercicio de la función se presenten.	28/09/2021					Si
Definir orientaciones, estrategias, procedimientos e instrumentos para el ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control de personas jurídicas sin ánimo de lucro, en las entidades y organismos integrantes del Comité.	28/09/2021					Si

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

Se llevó a cabo la tercera sesión del Comité de inspección, vigilancia y control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro el día 28 de septiembre de 2021 en la cual, se abordaron los siguientes temas.

La secretaria técnica del comité socializó el seguimiento de los compromisos de la sesión anterior adquiridos con los miembros del comité.

Frente a las mesas de trabajo se informó lo siguiente:

Secretaría del Hábitat: se abordó el tema de las organizaciones populares de vivienda, específicamente de la entidad sin ánimo de lucro ASODISTRITO.

Secretaría de Salud: se socializó el concepto jurídico emitido por este Despacho respecto de la competencia de IVC sobre la entidad sin ánimo de lucro Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá, quedando como compromiso dar alcance a este, el cual fue emitido mediante escrito de radicado 2-2021-16229 del 18 de agosto de 2021. Allí se sugiere revisar en conjunto con la Secretaría de Salud las actividades desarrolladas actualmente por la ESAL, y de ser el caso aclarar en su objeto social la actividad principal, con el fin de ajustarla a la normativa vigente para determinar la competencia.

Secretaría de Cultura Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal: se remitió el consolidado de las entidades objeto de traslado por competencia mediante oficio No. 2-2021-19392 del 29 de septiembre, adicionalmente para IDPAC se llevó a cabo capacitación de SIPEJ con el fin de asignar el administrador del sistema y los roles de los funcionarios y/o contratistas que ejercerán la función de IVC, así como para orientar en el uso de la herramienta.

Respecto al boletín jurídico distrital de IVC se recibieron aportes de las Secretarías de Educación y Ambiente, los cuales fueron consolidados junto con los aportes de esta la Secretaría Jurídica para la publicación de la primera edición a finales del mes de noviembre.

Finalmente, con relación al proyecto de ley se mencionan y agradecen los aportes recibidos por algunos miembros del comité.

De otra parte, en desarrollo de la sesión se abordaron los siguientes temas:

Presentación del Sistema de Personas Jurídicas - SIPEJ a cargo de la profesional María Margarita Rodríguez Nope, quien orientó a los miembros del comité en las obligaciones y responsabilidades que tienen las entidades y organismos distritales que ejercen la función de inspección, vigilancia y control respecto del compromiso de garantizar la calidad, confidencialidad, autenticidad, disponibilidad y protección de la información jurídica, contable y financiera que se registra en el sistema sobre las entidades sin ánimo de lucro.

Luego, la Dra. María Paula hace una presentación de las disposiciones generales del proyecto de ley, el cual está dividido en varios capítulos relacionados con los temas de principios, factores de competencia, etapas procesales, términos de caducidad y prescripción y el régimen sancionatorio que incorpora nuevas sanciones diferentes a las de suspensión y cancelación de la personería jurídica, resaltando la importancia de la exposición de motivos que dan origen a la iniciativa legislativa para contar con una norma unificada que permita a las autoridades administrativas ejercer la función de IVC en el distrito, con mayor celeridad y eficiencia.

Finalmente, en este trimestre se evidenció la necesidad de realizar mesas de trabajo con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA y la Secretaría de Ambiente con el fin de aclarar y definir el alcance de competencia respecto de las ESAL con objeto social orientado a la protección y bienestar de los animales.

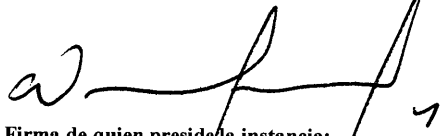
De otra parte, se socializó vía correo electrónico a los integrantes del comité la Circular 009 de 2021 y los documentos de la metodología para el otorgamiento de reconocimiento de gestión jurídica pública en el distrito para que motiven al interior de sus equipos la participación y postulación en las diferentes categorías previstas en los reconocimientos de "Excelencia en la gestión jurídica distrital y buenas prácticas en la gestión jurídica" de acuerdo con los documentos remitidos. Se resaltó que la invitación está dirigida no solo a las oficinas jurídicas sino también a las secretarías del distrito que ejercen función de inspección vigilancia y control de las ESAL.

Dicho esto, y en desarrollo de la sesión, la secretaria técnica continuara liderando la búsqueda de espacios con las demás secretarías del distrito para continuar

	articulando la resolución de conflictos de competencia que se puedan generar en el ejercicio de la función de IVC y dando lineamientos orientadores que eviten en mayor medida la disparidad de criterios.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	<p>El Comité de inspección, vigilancia y control de personas jurídicas sin ánimo de lucro realizó una sesión durante el tercer trimestre dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Distrital 139 del 03 de abril de 2017 y en el reglamento interno del comité.</p> <p>En la sesión participaron 7 miembros y 7 asistieron en calidad de invitados o delegados. No obstante, se garantizará por parte de la secretaria técnica que los temas tratados y los compromisos adquiridos sean conocidos por todos los miembros enviando por correo electrónico del acta para tal fin.</p> <p>De igual forma, la secretaria técnica garantiza que los temas propuestos y tratados por los miembros del comité sean de importancia y relevancia para el cumplimiento de los objetivos como instancia de coordinación de la Gerencia Jurídica de la Administración Distrital.</p> <p>En general el comité cumple con las funciones para las que fue creado.</p>

SEGUIMIENTO A LA TOMA DE DECISIONES.

Durante el desarrollo de la tercera sesión del comité no se tomaron decisiones.



Firma de quien preside la instancia:

Nombre: **WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE**

Cargo: **PRESIDENTE**

Entidad: **SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL**



Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Nombre: **MARIA PAULA TORRES MARULANDA**

Cargo: **SECRETARIA TÉCNICA**

Entidad: **SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL**

